



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN.SC-004

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SOLICITUD DE SERVICIO VEHICULAR

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR
UNIDAD 17-UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESTATUS Cotizada
OBSERVACIONES SERVICIO CORRECTIVO: LA UNIDAD AL ESTAR EN MOVIMIENTO TIRA ANTICONGELANTE, DE IGUAL MANERA AL ACELERAR SE APAGA.
ASIGNADO AL PROVEEDOR NO. 4816 LUIS RENE GUZMAN RODRIGUEZ

09/09/2025



RV1017-0045

DETALLES DE LA REQUISICIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	% IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0036	RADIADOR PARA CAMIONETA	PIEZA	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0193	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
TOTAL GENERAL					\$ 0.00		\$0.00

Fecha Envío : 06/10/2025

Fecha Límite de Cotización : 09/10/2025

9-10

OBSERVACIÓN A PROVEEDORES:

EN SEGUIMIENTO AL OFICIO BIENESTAR/OT/UA/1839/2025 DE 2 DE OCTIUBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL QUE AUTORIZAN LA REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y POSTERIOR REVISAR EL FALLO DE MOTOR SE DEVUELVE PARA ACTUALIZAR EL DIAGNOSTICO Y PRESUPUESTO.

PROVEEDORES INVITADOS

FOLIO	NOMBRE	RFC	DOMICILIO	TELÉFONO
4816	LUIS RENE GUZMAN RODRIGUEZ		ARGENTINA; NO. EXT. 108; ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES; SANTA ANA; CP. 24050	(981) 981 131 831

VEHÍCULO

DESCRIPCION	MODELO	PLACA	LINEA	CILINDROS	SERIE	TARJETA DE CIRCULACIÓN
FORD RANGER CREW CAB 5 PERSONAS A/A T/M D/H	2005	CP2252A	CAMIONETA	4	8AFDT50D056438054	SVA1790820

ELIMINADO: Una palabra. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).